

PROGRAMA INCENTIVOS PROFUTURO 2021

TÉRMINOS Y CONDICIONES

CICLO 4

1. VIGENCIA DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS CICLO 4

Aplica del 1 de julio al 31 de julio de 2021

2. OBJETIVO DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS

Fundación Telefónica Movistar Colombia con el objetivo de motivar a los docentes y profesionales de la educación en la gestión de su formación, ejecución y aplicación de los contenidos aprendidos en el Proyecto ProFuturo, quiere entregar algunos incentivos entre aquellos beneficiarios que terminen su formación al 100%.

3. QUIENES PUEDEN ACCEDER A LOS INCENTIVOS

Podrán acceder al programa de incentivos Ciclo 4, los docentes y profesionales de la educación inscritos en el proyecto ProFuturo para el año 2021, que cumplan con las siguientes condiciones:

CONDICIÓN # 1:



Finalizar y certificarse al menos en un curso virtual del proyecto ProFuturo.
Serán tenidos en cuenta las 34 primeras personas que finalicen su formación.

CONDICIÓN # 2:



Participar en el reto de redes sociales descrito en el ítem 4 de este documento
"Pasos para acceder a los incentivos".

Nota: Los docentes que obtuvieron incentivo en los años 2017, 2018 y 2019 y 2020, no podrán hacer parte del programa de incentivos durante el año 2021.

4. PASOS PARA ACCEDER A LOS INCENTIVOS



PASO # 1: Inscribirse en el proyecto ProFuturo

Estar inscrito en el proyecto ProFuturo a través de la plataforma online. Si aún no está inscrito, hacerlo a través de nuestra Página Web:
<https://www.fundaciontelefonica.co/educacion/cursos-profuturo/>



PASO # 2: Realizar el curso, terminarlo y certificarse

Ingresar a través de siguiente link en la plataforma:
<https://solution.profuturo.education/login>.
Realizar el curso, terminarlo y certificarse entre el 01 de julio y el 31 de julio de 2021.



PASO #3: Publicar un vídeo de dos (2) minutos en Facebook contando su experiencia ProFuturo, posteriormente informar al tutor, el link de acceso.

Publicar un vídeo de máximo dos minutos en su cuenta personal de Facebook, Twitter o Instagram, etiquetar a Fundación Telefónica Movistar Colombia y posteriormente informar al tutor el link de acceso. En este video se deben contar los aprendizajes y experiencias de la formación con Profuturo.

Es muy sencillo, sigue estos pasos:

1. Seguir nuestras cuentas en Facebook, Twitter o Instagram. Estamos como @FTMovistarCo

2. Usar en la publicación el hashtag #DocentesProfuturo, y etiquetarnos correctamente en nuestras redes sociales: @FTMovistarCo.

Nota: La cuenta con la que se realice la publicación debe ser pública, para que desde Fundación Telefónica Movistar Colombia podamos acceder a la publicación. Si la cuenta tiene condición de privacidad restringida no podrá ser verificada, ni incluida en la preselección.

3. Una vez el video esté cargado en la red social de su preferencia, el usuario debe enviar el link de la publicación al tutor, para poder revisar y validar la publicación.

5. SELECCIÓN DE LOS DOCENTES QUE RECIBIRÁN INCENTIVO

Fundación Telefónica Movistar Colombia revisará en plataforma de manera diaria entre el 1 de julio y el 31 de julio para identificar los primeros 31 docentes que cumplen la totalidad de los requisitos para el incentivo.

6. DESCRIPCIÓN DE LOS INCENTIVOS

Cantidad de incentivos	Descripción del incentivo
31	Equipos Celulares
31	# TOTAL INCENTIVOS CICLO 4

7. POLÍTICAS GENERALES

Las siguientes son las políticas sobre las cuales se hará la verificación de cumplimiento de requisitos y asignación de los incentivos ciclo 4.

7.1 Los docentes deberán:

- Tener registrado su usuario activo en la plataforma ProFuturo.
- Estar inscrito y en proceso de formación en el año 2021.
- Cumplir con todas las condiciones de participación definidas en el presente documento

7.2 Una vez cumplida la vigencia de esta actividad, Fundación Telefónica Movistar Colombia realizará la selección y verificación de los requisitos anteriores y de ser necesario solicitará el envío de información adicional para corroborar la identidad del beneficiario y el cumplimiento de los requisitos.

7.3 Los docentes ganadores no podrán redimir el incentivo por dinero efectivo.

7.4 Los menores de edad no podrán participar en esta actividad.

7.5 Una vez otorgado el incentivo, Fundación Telefónica Movistar Colombia se comunicará con cada beneficiario. De no lograrse comunicación y aceptación dentro de los 5 días hábiles siguientes a la asignación, el incentivo será otorgado al docente que siga en orden de cumplimiento de requisitos y condiciones del programa de incentivos.

7.6 Los docentes que reciban incentivo deberán firmar y remitir mediante correo electrónico los siguientes documentos, de acuerdo con los formatos definidos por FTC:

- Autorización de uso de imagen y protección de datos.
- Acta de entrega del incentivo
- Evidencia fotográfica de recibido

7.7 No podrán participar en esta actividad los trabajadores de Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP, el personal de la Fundación Telefónica Movistar Colombia, el personal contratado por servicios, el personal contratado por outsourcing de Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP, ni sus cónyuges, ni compañeros permanentes; ni sus padres, hijos, y/o hermanos si viven en el mismo inmueble; ni los empleados de las agencias de publicidad relacionados con la actividad.

7.8 En caso de que el beneficiario por algún motivo no acepte el incentivo, este no podrá ser reemplazado por un incentivo diferente.

7.9. Para la entrega de dispositivos electrónicos:

7.9.1 Fundación Telefónica Movistar Colombia entrará en contacto con el beneficiario para confirmar los datos de envío, el cual se realizará mediante empresa de mensajería, a la dirección indicada por el beneficiario.

7.9.2 En caso de no recibir los documentos solicitados en el ítem 7.6 de este documento, dentro de los siguientes 15 días calendario al envío del incentivo, este dará por entregado dejando como evidencia la guía emitida por la compañía transportadora y no habrá lugar a reclamaciones.

7.9.3 Debido a la situación actual de salud pública el participante que sea beneficiado recibirá un correo confirmando que se ha otorgado el incentivo y esta será enviado una vez las condiciones lo permitan.

7.9.4 La garantía del equipo celular se revisará de acuerdo con la fecha de adquisición del mismo, por parte de Fundación Telefónica Colombia.